



Resolución Ministerial

N° 0893 - 2023-IN

Lima, 20 JUL. 2023

VISTOS, el Oficio N° 1069-2023-COMASGEN-CO PNP/DIRASINT-DIVABI de la División de Administración de Becas Internacionales de la Dirección de Asuntos Internacionales de la Policía Nacional del Perú; y el Informe N° 001568-2023/IN/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio RE (DCD) N° 2-10-C/293, el Ministro Consejero Encargado de la Dirección de Control de Drogas del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica a la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú que, la Unidad de la Reducción de la Oferta de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD ha extendido, a través de nuestra Representación Permanente ante la Organización de Estados Americanos, una invitación para nominar a un perito químico del Centro de Investigación y Estudios Estratégicos contra el Tráfico Ilícito de Drogas de dicha dirección, para que participe en el “Curso de Formación de Análisis de Nuevas Sustancias Psicoactivas para Peritos Químicos de América Latina”, a realizarse en la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, del 24 al 28 de julio de 2023;

Que, con Informe N° 063-2023-DIRNIC-PNP/DIRANDRO-SEC-UNIPLEDU-AREDU, el Área de Educación de la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú, sustenta la importancia y viabilidad de participación de la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JULIA ESTHER ENCISO SORIA, en el referido evento académico;

Que, con la Hoja de Estudio y Opinión N° 230-2023-COMGEN PNP/DIRASINT-DIVABI, la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú aprueba y estima conveniente se prosiga con el trámite de expedición de la resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JULIA ESTHER ENCISO SORIA, del 23 al 29 de julio de 2023, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para que participen en el “Curso de Formación de Análisis de Nuevas Sustancias Psicoactivas para Peritos Químicos de América Latina”, el cual tiene como objetivo, ampliar los conocimientos teóricos y prácticos orientados a la identificación y clasificación de las nuevas sustancias psicoactivas (NSP). Durante el desarrollo del curso se abordarán temas como la planificación y realización de pruebas de laboratorio para la identificación y caracterización de las NSP, el análisis de muestras incautadas mediante métodos instrumentales complejos como Cromatografía de gases acoplada a Espectrometría de Masas (GC/MS), el tratamiento de los datos analíticos obtenidos, la clasificación de las NSP según la legislación vigente y la elaboración de informes periciales, lo cual redundará en el fortalecimiento de sus capacidades, destrezas y habilidades, para el desempeño de sus funciones en la Dirección Antidrogas de la Policía Nacional del Perú;



Que, la participación del referido personal policial en el evento antes indicado, se encuentra en el ámbito de las competencias de la Policía Nacional del Perú, resultando por ello de interés institucional la realización del viaje al exterior antes referido, debiendo señalarse que los gastos que irroga dicha participación por concepto de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación, traslados internos y seguro médico internacional, son asumidos por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas – CICAD, tal como lo indica el Oficio RE (DCD) N° 2-10-C/293, remitido por dicha entidad;

Que, conforme al artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, *“El personal policial tiene los siguientes derechos: (...) 3) Formación, capacitación, especialización y perfeccionamiento, conforme a la normatividad vigente. (...)”*;

Que, el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, en su artículo 3 establece que *“Los viajes al exterior con carácter oficial comprenden las modalidades siguientes: Misión de estudios (...)”*;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2009-IN, en su artículo 1, dispone *“Hacer extensivo al personal policial y civil de la Policía Nacional del Perú los alcances del Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG (...)”*;

Que, mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, se aprueban normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, el cual en su artículo 2, referido al contenido del acto de autorización, establece que *“La Resolución de autorización de viajes al exterior de la República estrictamente necesarios, será debidamente sustentada en el interés nacional o en el interés específico de la Institución, y deberá indicar expresamente el motivo del viaje, el número de días de duración del viaje (...)”*;

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, en su artículo 11, establece que *“Los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente. (...) No son de obligatoria publicación las autorizaciones a que se refiere el presente artículo”*;

Que, a través del informe de Vistos, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable tramitar el proyecto de resolución que autorice el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JULIA ESTHER ENCISO SORIA, del 23 al 29 de julio de 2023, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para que participen en el “Curso de Formación de Análisis de Nuevas Sustancias Psicoactivas para Peritos Químicos de América Latina”;

Con el visado de la Comandancia General de la Policía Nacional del Perú y de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio del Interior; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo N° 1266, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior; el Decreto Legislativo N° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, mediante el cual se aprueban las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior, aprobado por Resolución Ministerial N° 1520-2019-IN;





Resolución Ministerial



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, de la Coronel de Servicios de la Policía Nacional del Perú JULIA ESTHER ENCISO SORIA, del 23 al 29 de julio de 2023, a la ciudad de Brasilia de la República Federativa de Brasil, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2. Disponer que el personal policial cuyo viaje se autoriza, presente al Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, un informe detallado donde describa las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

Artículo 3. La presente Resolución Ministerial no irroga gasto alguno al Estado, ni da derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

Vicente Romero Fernández
Ministro del Interior



